



DS/208

**MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 21 ABR. 2008

VISTO: El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/NI -10623 UR "Proyecto Fortalecimiento de Mecanismos de la Equidad Racial y de Género (Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes / INAMU / MIDES), a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

RESULTANDO: Que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), somete a consideración el proyecto del citado Convenio, a efectos de formalizar los términos del otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable hasta por un monto de U\$S 80.000 (ochenta mil dólares americanos), a efectos de financiar el Programa de referencia, cuyo objetivo es: Contribuir a la disminución de la exclusión social por razones étnico-raciales y de género a través del fortalecimiento institucional de la Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes / Inamu / Mides.

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el respectivo Convenio, que será suscrito en representación del país por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

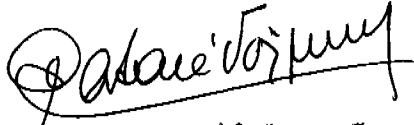
1º) Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/NI -10623 UR por un monto de hasta U\$S 80.000 (ochenta mil dólares americanos), para financiar el Proyecto Fortalecimiento de Mecanismos de Equidad Racial y de Género (Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes / Inamu / Mides), a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), cuyo texto constituye parte integrante de la presente resolución.

2008/122

2º) El referido Convenio, será suscrito en representación del país, por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi.

3º) Dése cuenta a la Asamblea General.

4º) Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

